

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
Unidos
 por la Ciudad
 que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

 CLAVE: SEM003293
 FOLIO TRÁMITE: 722,460

FECHA EXPEDICIÓN 02-enero-2023

NOMBRE: PEREZ ATILANO OSCAR OSWALDO
 UBICACIÓN: SAN BLAS
 COLONIA: PARQUES DE SANTA CRUZ DEL VALLE
 CALLE CRUCE 1: LA LLAVE
 CALLE CRUCE 2: SAN BLAS
 GIRO: TACOS DE BARBACOA
 SUPERFICIE: 3.50 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
 DIAS AMPARADOS: 25
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR:

INTERIOR:

MC 14C195 30.

 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA"

IMPORTE: \$420.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

| | |
|-----------|------------|
| LUNES | NO TRABAJA |
| MARTES | NO TRABAJA |
| MIERCOLES | NO TRABAJA |
| JUEVES | NO TRABAJA |

| | |
|---------|------------|
| VIERNES | NO TRABAJA |
|---------|------------|

| | | | |
|--------|----|----------------|---------------|
| SÁRADO | SI | DE: 08:00:23 a | A: 02:00:24 p |
|--------|----|----------------|---------------|

| | | | |
|---------|----|----------------|---------------|
| DOMINGO | SI | DE: 08:00:23 a | A: 02:00:24 p |
|---------|----|----------------|---------------|

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

AQRT 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS 2022 - 2024

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

PEREZ ATILANO OSCAR OSWALDO

DIRECCIÓN DE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento ~~TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS~~ del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.